

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00141-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: BERTHA FLOREZ

DEMANDADO: DOMINGO ESCRUCERIA PORTOCARREÑO

Mediante auto de fecha 12 de abril de 2021 se nombró como curadora Adlitem del señor Domingo Escruceria, a la doctora Marbel Henríquez Rodríguez. Revisado el proceso se observa que se encontraba pendiente también de nombrar curador ad litem a las perdonas indeterminadas, las cuales fueron debidamente emplazadas, por lo que se procederá a nombrar curador ad litem de las personas indeterminadas.

Por lo anterior el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Nombrar curador adlitem a la Dra. Marbel Henríquez Rodríguez, quien puede ser notificado en la dirección Kra 52 #61-29 apto.301, correo marbelluzhenriquez@hotmail.com, celular 3165498693 a fin de que represente a LAS PERSONAS INDETERMINADAS dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado N° 76 Notifico el auto anterior Barranquilla, <u>10-05 -2021</u>

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 37-21 Edificio suramericana

Piso 8° Oficina 801

Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia



Τ